

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 307 /

EN CONCON, 03 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

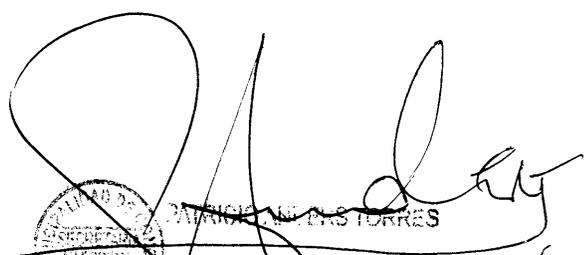
- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, artículo 3°.
- C.** La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra A): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”
- D.** Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la “Contratación de Seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores de Salud y Educación Municipal”, con la Empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales. con un plazo, hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- E.** Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 25 de Enero del 2017, mediante el cual se procede al trato directo con la Empresa Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en renta Nacional Compañía de Seguros Generales. con un plazo de 90 días a contar del 31.01.2017 a las 12:01 hrs.
- F.** Ord. N°4 del Encargado de Operaciones y Jefe de Emergencia solicitando el seguro contra daños al mismo y a terceros del Camión Aljibe Marca Mercedes Benz modelo 3236 (EURO V) PPU JGDG.29-5, Entregado por el Gobierno Regional V Región.
- G.** Oferta directa recibida de la Empresa Toconao por medio de correo electrónico del 01 de Febrero del 2017.-
- H.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 del 02.02.2017 del Jefe de Contabilidad.

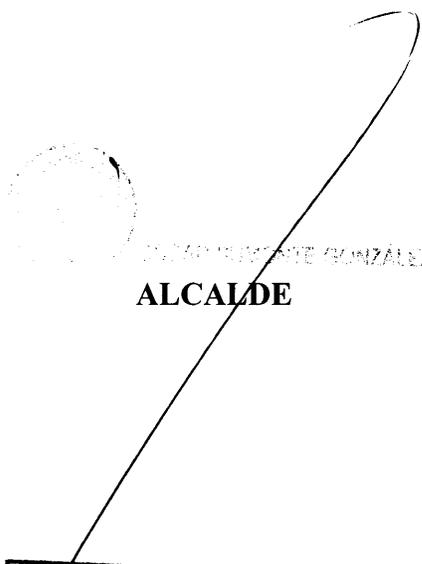
DECRETO:

- 1. PROCÉDASE**, a trato directo con la Empresa Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales, para asegurar bien municipal Camión Aljibe PPU JGDG.29-5, por plazo que dure la prórroga establecida en el Decreto 213 del 25.01.2017, en los siguientes términos:

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	M. ASEGURADO	PRIMA AFECTA ANUAL	PRIMA AFECTA 3 MESES	IVA	PRIMA BRUTA 3 MESES
CAMION ALJIBE	M. BENZ	AXOR 3236	2017	UF 4.523	69,51	27,81	5,28	33,09
						UF 27,81	UF 5,28	UF 33,09

2. **RECEPCIONESE**, boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de que dure la prórroga establecida en el Decreto 213 del 25.01.2017.-
3. **RECEPCIONESE**, en la Dirección de Administración y Finanzas la respectiva póliza del seguro contratado
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a través del portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (57)


 ALCALDE

OSG/MEG/PEM/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Aprobado